



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
 RSCO-INAC-0199-X0237-092-2.15

022003, 022004

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos: 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 15 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1,3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 204, 278, 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004, última reforma el 13 de febrero de 2014; 1, 3 fracción I (incisos g y h) V, VII, VIII y XI, 4 fracción II inciso c, 11 fracción VI y XI y 14 fracción I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo segundo del Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 23330624A0472 y a la respuesta a la prevención única de información número: ***** se MODIFICA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro: SHARDA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio: AGUASCALIENTES NO. 115
 ROMA SUR
 06760, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO

Domicilio Fiscal
 SHARDA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
 AGUASCALIENTES N. 115
 ROMA SUR
 06760, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO

RFC: SME 0707187AA **No de licencia o aviso de funcionamiento:** AF-09-29-AGO-22

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: / K-Point Gel

Nombre Común del ingrediente activo: IMIDACLOPRID

Función: INSECTICIDA **Uso:** URBANO

Presentación: GEL **Categoría Toxicológica:** 4 PRECAUCION

Fecha de caducidad del producto: ***

Fabricante del ingrediente Activo:

Formulador:

Maquilador: *****

Proveedor:

Fecha de expedición: 12/12/2023 **Fecha de vencimiento:** 26/06/2028

SUBDIRECCION EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

Q.A. GABRIELA MORENO GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmenduras
 33001E500 /3300REG1900/3300MOGG019 // /CF-E9kk7h

CAS-DEAPE

COF 022003

022003, 022004

Composición Porcentual:

Ingredientes(s) Activo(s):

| CONTENIDO | RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS | | | Equivalente de Ingrediente Activo |
|-----------|---------------------------------|--------|--|-----------------------------------|
| | % en Peso/ % en volumen | | | |
| MINIMO | NOMINAL | MAXIMO | | |
| 2.04 | 2.15 | 2.26 | | 26.875 G/L |

IMIDACLOPRID
(E)-1-(6-cloro-3-piridilmetil)-N-nitroimidazolidin-2-ilidnamina

Ingrediente(s) Inertes(s)

ANTICONGELANTE, CONSERVADOR, ESPESANTE, NEUTRALIZANTE, EMULSIFICANTE, DISPERSANTE, SABORIZANTE, DILUYENTE, ANTIESPUMANTE Y ACARREADOR***** 97.85%

Uso Autorizado:

INSECTICIDA DE USO URBANO PARA USO EXCLUSIVO POR APLICADORES DE PLAGUICIDAS PARA EL CONTROL DE CUCARACHAS*****

Fabricante:

Formulador:

Maquilador:

Proveedor:

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

I. ANTECEDENTE: 233300631A0199*****

1. DE ADIUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUORNOY A. FUENTE: DE LAS INSTRUCCIONES DE ESTA SECRETARÍA Y DE LA REGISTRO VIGENTE (ARTÍCULO 34) CON ABGOLTA REFORMADA.
2. SE PUEDE SOLICITAR RENOVACIÓN DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES QUE SE ENCONTRAN EN EL ITARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
3. ESTA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS REGLAS DEBIDAS Y CONLUIER INSUFICIENCIA LEGAL APLICABLE SIN MENOS DE LA SANCCIONES QUE SE CAUSA CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO EN UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EXPORTACIÓN Y SE REQUISITO NECESARIO PARA NO SUFFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACIÓN DE EXPORTAR SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEFERENCIAS.
5. PUEDE DAR ORIGEN A SU IMPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, ACREDITACIONARIAS, VENTA O DISTRIBUCIÓN EN LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO.

330010300 / 3300REG1900/3300M00009 // CF-E9kk7h

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmenduras